

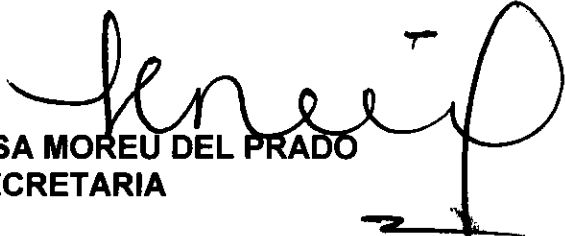


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO - LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA.- Junio veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELIECER NICOLAS ORTIZ CARDONA
DEMANDADO: ANTONIO RODRIGO LAMADRID LA VERDE
RADICACION: 44-378-40-89-001-2012-00089-00

INGRESO AL DESPACHO: en la fecha ingreso al despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante presentó escrito informando de la sustitución de poder. Sírvase proveer.


LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA.
- Junio veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELIECER NICOLAS ORTIZ CARDONA
DEMANDADO: ANTONIO RODRIGO LAMADRID LA VERDE
RADICACION: 44-378-40-89-001-2012-00089-00

Visto el informe secretarial que antecede, este despacho encuentra procedente la sustitución de poder presentada por la parte demandante en virtud de lo estipulado en el artículo 75 del C.G.P; en consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE HATONUEVO;**

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder presentada por la parte demandante.

SEGUNDO: Téngase y reconózcase personería para actuar a la doctora **HILDA AUXILIADORA ORTIZ VALDEBLANQUEZ**, como abogada sustituta de la parte ejecutante en el presente proceso, conforme a los términos señalados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ

